



VIOLENCIA SEXUAL

¿QUÉ PUEDE HACER SI USTED ENFRENTA O CREE HABER SIDO VÍCTIMA DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL?

Cuando una persona mayor de 18 años enfrenta o cree enfrentar una situación de violencia sexual, tiene derecho a:

ACUDIR A LA SALA DE EMERGENCIA DE SU PREFERENCIA PARA QUE LE REALICEN UN EXAMEN MÉDICO FORENSE. Los primeros siete días después del incidente se consideran periodo de **emergencia**. Los servicios que proveen las salas de emergencia durante esos siete días incluyen la administración de medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y embarazos. Si se acude a una sala de emergencia durante las primeras 72 horas, realizarán un examen que se conoce como *SAFE KIT* el cual se utiliza para obtener evidencia que pueda ayudar a identificar a la persona que cometió la agresión sexual o servir como prueba ante el Tribunal de que hubo una agresión sexual.

LLAMAR O ACUDIR AL CUARTEL DE LA POLICÍA MÁS CERCANO Y SOLICITAR QUE SE PRESENTE UNA DENUNCIA CONTRA LA PERSONA AGRESORA. Si está en peligro, un(a) agente de la Policía puede acudir a donde esté y realizarle preguntas sobre los hechos. La Policía puede llevarle a un hospital para que le realicen un examen médico o *SAFE KIT*. Por otro lado, como la agresión sexual se considera un delito, luego de acudir a la Policía, se podrá iniciar un proceso criminal en contra de la persona agresora. Para iniciar ese proceso criminal hace falta que, luego de la investigación correspondiente, un(a) fiscal(a) presente cargos contra la persona agresora en el Tribunal.

ACUDIR ANTE CUALQUIER SALA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Y SOLICITAR UNA ORDEN DE PROTECCIÓN. Puede hacer esta gestión con o sin representación legal. Tampoco hace falta una denuncia o acusación contra la persona agresora. Esto se debe a que el procedimiento para solicitar una orden de protección es uno civil que busca que se emita un documento que obliga a cumplir con ciertas medidas para proteger a la persona que la solicita. Eso significa que, si el Tribunal concede una orden de protección, la persona contra la que se emite la orden no puede, por ejemplo, acercarse ni comunicarse con la persona a quien se le concedió la orden de protección. No significa que la persona contra quien se solicitó la orden de protección será arrestada automáticamente. Sin embargo, si viola la orden, puede ser arrestada.

Para solicitar una orden de protección relacionada con situaciones de violencia sexual, puede acceder al **Tribunal Electrónico** desde cualquier computadora, tableta o teléfono inteligente con conexión a Internet, visitando www.tribunalelectronico.pr. Esta plataforma utiliza el formato de formulario interactivo. Esto significa que, luego de presionar el botón de **Solicitud nueva**, aparecerán en pantalla una serie de preguntas. Sus respuestas crearán la petición de orden de protección al Tribunal.

